

Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05003-19-0739-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 739

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	52,040.7
Muestra Auditada	52,040.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 52,040.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas****Resultado núm. 1**

El Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza (municipio) contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), para un total revisado de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios por 52,040.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Concepto	Denominación	Contrato o Pedido	Importe
1	Servicios personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	39,790.1
Subtotal PFM 2024				39,790.1
2	Obra pública	Rehabilitación de pavimentación en Allende, localidad Allende, Asentamiento Allende Centro.	INFRA/01/2024	2,023.5
3	Obra pública	Construcción de pavimentación en Allende, localidad Allende, Asentamiento Allende Centro 18 de marzo.	INFRA/02/2024	2,245.2
4	Obra pública	Equipamiento de 4 pozos, 4 ampliaciones a la red, equipamiento cárcamo Río Bravo y mantenimiento a filtros de planta potabilizadora	INFRA/03/2024	2,845.8
Subtotal FAISMUN 2024				7,114.5
5	Obra pública	Adquisición de carpeta asfáltica para bacheo y renivelaciones.	Sin contrato	411.2
6	Obra pública	Realización de recarpeteo de diferentes cuadras del municipio.	FORTA/01/2024	4,724.9
Subtotal FORTAMUN 2024				5,136.1
Total				52,040.7

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El municipio realizó pagos recursos de las PFM 2024 por 39,790.1 miles de pesos por concepto percepciones al personal, y éstas estuvieron autorizadas para su pago; sin embargo, el municipio realizó pagos por 743.1 miles de pesos a cinco trabajadores que ocuparon puestos que no estuvieron autorizados en el tabulador de sueldos proporcionado, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, artículo 25.

El Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con lo que aclara que homologa el puesto del tabulador autorizado con el de la base de nómina de dos trabajadores, por lo que se justifican pagos por un importe de 511,200.00 pesos; sin embargo, no proporcionó documentación ni aclaración respecto de tres trabajadores que ocuparon puestos que no estuvieron autorizados en el tabulador de sueldos y que recibieron pagos por 231,912.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-05003-19-0739-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 231,912.00 pesos (doscientos treinta y un mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por los pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, a tres trabajadores que ocuparon puestos que no estuvieron autorizados en el tabulador de sueldos proporcionado, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, artículo 25.

Obra Pública

Resultado núm. 3

Con la revisión de los contratos números INFRA/01/2024 referente a la "Rehabilitación de pavimentación en Allende, localidad Allende, Asentamiento Allende Centro" por 2,023.5 miles de pesos, INFRA/02/2024 referente a la "Construcción de pavimentación en Allende, localidad Allende, Asentamiento Allende Centro 18 de marzo" por 2,245.2 miles de pesos e INFRA/03/2024 referente al "Equipamiento de 4 pozos, 4 ampliaciones a la red, equipamiento cárcamo Rio Bravo y mantenimiento a filtros de planta potabilizadora" por 2,845.8 miles de pesos, todos financiados con recursos del FAISMUN 2024 por un total de 7,114.5 miles de pesos, se verificó que el municipio los adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con la normativa aplicable y con los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación, por lo que acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública; asimismo, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría

Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni sancionados por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ni se localizó bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, las obras se encontraron debidamente formalizadas en los contratos que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; además, proporcionaron las garantías de cumplimiento y vicios ocultos en tiempo y forma; sin embargo, de las obras antes descritas se constató documentalmente que no se acreditó el beneficio a la población objetivo, que no se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; tampoco, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la obra pública y los entregables de los servicios relacionados con las mismas (números de generadores, croquis, pruebas de control, reportes fotográficos, acta entrega-recepción y finiquito de las obras), lo que impidió verificar si los trabajos de las obras financiadas con recursos del FAISMUN 2024 por un total de 7,114.5 miles de pesos se concluyeron y cumplieron con las especificaciones, plazos y cantidades pactadas.

El Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los proyectos capturados en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar de las obras públicas con los contratos números INFRA/01/2024 referente a la “Rehabilitación de pavimentación en Allende, localidad Allende, Asentamiento Allende Centro” por 2,023,478.83 pesos, INFRA/02/2024 referente a la “Construcción de pavimentación en Allende, localidad Allende, Asentamiento Allende Centro 18 de marzo” por 2,245,222.89 pesos e INFRA/03/2024 referente al “Equipamiento de 4 pozos, 4 ampliaciones a la red, equipamiento cárcamo Rio Bravo y mantenimiento a filtros de planta potabilizadora” por 2,845,801.19 pesos, por un total de 7,114,502.91 pesos, y el Catálogo de Claves de Áreas Geoestadísticas del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, con la que acreditó el beneficio a la población objetivo, y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; además, proporcionó, la evidencia fotográfica, los números generadores, las actas de entrega-recepción y finiquito de la obra, con lo que se verificó documentalmente que los trabajos de las obras se concluyeron y cumplieron con los plazos y cantidades pactadas, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 4

El municipio realizó pagos por 411.2 miles de pesos referentes a la “Carpeta asfáltica para bacheo y renivelaciones” financiados con recursos del FORTAMUN 2024; asimismo, se verificó que el contratista no se encontró inhabilitado por resolución de la SFP, ahora SABG, ni sancionado por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ni se localizó bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, el municipio no proporcionó el procedimiento de adjudicación con el que se llevó a cabo la contratación de la obra, ni el contrato que amparará la obra debidamente formalizado, así como la documentación justificativa del gasto de la obra pública con los entregables de los servicios relacionados con la misma (números de

generadores, croquis, pruebas de control, reportes fotográficos, entrega-recepción y finiquito de la obra), lo que impidió verificar documentalmente si los trabajos de la obra se concluyeron y cumplieron con las especificaciones, plazos y cantidades pactadas financiadas con recursos del FORTAMUN 2024 por 411.2 miles de pesos.

El Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el procedimiento de adjudicación referente a la “Carpeta asfáltica para bacheo y renivelaciones” y el contrato correspondiente; además, proporcionó la evidencia fotográfica, los números generadores, las actas de entrega-recepción y finiquito de la obra, con lo que se verificó documentalmente que los trabajos de la obra se concluyeron y cumplieron con las especificaciones, plazos y cantidades pactadas por 411,220.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la revisión del contrato número FORTA/01/2024 referente a la “realización de recarpeteo de diferentes cuadras del municipio” financiado con recursos del FORTAMUN 2024 por 4,724.9 miles de pesos, se verificó que el municipio lo adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con la normativa aplicable y con los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación, por lo que acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública; asimismo, el contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la SFP, ahora SABG, ni sancionado por la autoridad competente, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, se verificó que la obra estuvo amparada en un contrato debidamente formalizado que cumplió con la normativa vigente aplicable y se presentaron las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos.

Resultado núm. 6

Con la revisión del contrato número FORTA/01/2024, se verificó documentalmente que los trabajos de obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos montos y conceptos pactados, por lo que no se aplicaron de penas convencionales; asimismo, la obra se finiquitó, se entregó a satisfacción del beneficiario; adicionalmente, se constató que los pagos se encontraron soportados con las facturas, y en las estimaciones que contienen los documentos con los que acreditaron la ejecución de los trabajos (números de generadores y reportes fotográficos).

Montos por Aclarar

Se determinaron 231,912.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 52,040.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Presupuesto de Egresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, por pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 a trabajadores que ocuparon puestos que no estuvieron autorizados en el tabulador de sueldos proporcionado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 231.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM-02/2026 de fecha 14 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2, se considera como no atendido.



OFICIO PM-02/2026
Asunto: Documentación Auditoria 739
A 14 de enero de 2026



LIC. LEONOR ANGELICA GONZALEZ VAZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE

En relación a su Oficio No. AGAGF"B"/0002/2026 recibido el 05 de enero de 2026, mediante el cual se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares.

Al respecto tengo a bien presentar las aclaraciones correspondientes en Disco Compacto (CD) adjunto al presente oficio, las cuales por medio de la presente firma original de quien suscribe este oficio se certifica que el contenido de dicho CD contiene las siguientes carpetas y archivos con la documentación mediante la cual se da respuesta a las siguientes observaciones, a saber:

- NUM. DEL RESULTADO 2**
Archivo: DEL RESULTADO 2
- NUM. DEL RESULTADO 3**
Carpeta **NUM. DEL RESULTADO 3.** (8 archivos PDF, 1 archivo PNG y 1 archivo WORD).
- NUM. DEL RESULTADO 4**
Carpeta **NUM. DEL RESULTADO 4.** (2 archivos PDF)



Agradeciendo de antemano sus atenciones a nuestra solicitud, aprovecho para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JESUS ROLANDO PACHECO LOPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL



C.C.P.- ING.- RICARDO ALFONSO TREVIÑO GUEVARA.- Presidente Municipal de Allende, Coahuila

Guerrero # 601 Norte, Zona Centro
Allende, Coahuila.
C.P. 26530

Teléfonos
862 621 0064
862 621 0621

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra Pública

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Presupuesto de Egresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, artículo 25.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.